

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 21 de junio de 2017

CIRCULAR No. 11

MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL ADSCRITOS AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a los artículos 590, 591, 592 y 593 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, los cuales se refieren a las actividades externas para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) del sistema OPLE y a los Lineamientos que regulan dichas actividades externas (Lineamientos).

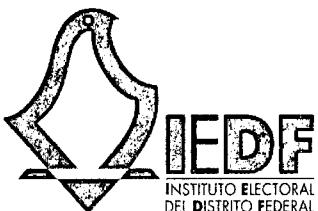
Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, les comunico a ustedes que toda solicitud de un permiso que implique realizar actividades externas, además de satisfacer los requisitos de los Lineamientos señalados, deberá cumplir con los siguientes términos:

- La actividad no deberá sobrepasar **ocho horas a la semana** dentro de la jornada laboral.
- En caso de cumplir con los requisitos, el Órgano de Enlace (en este caso, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo) recabará la autorización de la Actividad Externa por parte de la Comisión Provisional del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión de Seguimiento), y dará conocimiento a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del Instituto Nacional Electoral (INE), con copia a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) de este Instituto Electoral.
- Cuando las actividades académicas sean solicitadas para impartir conferencias, foros, coloquios, encuentros, seminarios, simposios, talleres, cursos, diplomados o análogos, y que requieran atención del Miembro del SPEN en hasta **cinco días hábiles**, sin sobrepasar el total de ocho horas a la semana dentro de la jornada laboral, se deberá solicitar autorización a la Comisión de Seguimiento a través del Órgano de Enlace, con copia de conocimiento a la DESPEN del INE, por lo menos, con **10 días hábiles de antelación** al inicio de la actividad y cumplir con lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos.
- Cuando las actividades externas requieran atención del Miembro del SPEN por

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas** y **comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 21 de junio de 2017

CIRCULAR No. 11

más de cinco días hábiles, sin sobrepasar el total de ocho horas a la semana dentro de la jornada laboral, la solicitud deberá presentarse ante el Órgano de Enlace, con copia a la DESPEN, cuando menos, con **15 días hábiles** antes de su inicio y contar con los requisitos descritos en el artículo 15 de los Lineamientos.

- El permiso sólo se otorgará por un **periodo máximo de seis meses**, contados a partir de la fecha en que inicie la actividad; una vez concluido el plazo, podrá renovar el permiso en términos de los artículos 13,14 y 15 de los Lineamientos.

Al concluir la actividad externa, el Miembro del SPEN deberá informar los resultados obtenidos a este Instituto Electoral local, a través del Órgano de Enlace, dentro de los **15 días hábiles** posteriores del término.

Para satisfacer estos requerimientos, deberán utilizar el “Formato de solicitud para realizar actividades externas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional” y el “Formato para el informe final de las actividades externas de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional”, con la finalidad de que, cuando así se requiera, dichos formatos se entreguen en los tiempos establecidos en la normativa ya mencionada.

Por último, se les comunica que los citados Lineamientos se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial del IECM en la dirección electrónica: <http://centrodeformacionydesarrollo.iedf.org.mx/course/view.php?id=44§ion=9>

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p.

Mtro. Mario Velázquez Miranda. Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Ing. Olga González Martínez. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Provisional del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presentes.
CC. Titulares de la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y Especializada del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Karla Sofía Sandoval Domínguez. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Presente.

RGW/KSSD /NNRG

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo**

**Solicitud para actividades externas
de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Fecha de solicitud

(Por lo menos con 10 o 15 días hábiles de antelación al inicio de la actividad, según sea el caso)
Día mes año

Denominación de la actividad en la que participará
(Anexar documento que acredite el inicio de la actividad)

Nombre del funcionario que solicita el permiso

Cargo o puesto

Adscripción

Institución donde
desarrollará la actividad.

Dirección de la Institución donde se llevará a cabo la actividad:

Teléfono de la Institución donde se llevará a cabo la actividad

Periodo en el que va
a desarrollar la actividad

Inicio de la actividad
Día Mes Año

Conclusión de la actividad
Día Mes Año

Horario dentro de la jornada
laboral en el que solicita el
permiso

Lunes de las	<input type="text"/>	a las	<input type="text"/>
Martes de las	<input type="text"/>	a las	<input type="text"/>
Miércoles de las	<input type="text"/>	a las	<input type="text"/>
Jueves de las	<input type="text"/>	a las	<input type="text"/>
Viernes de las	<input type="text"/>	a las	<input type="text"/>



**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo**

**Solicitud para actividades externas
de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Tiempo de traslado estimado a la institución donde se llevará a cabo la actividad

Número de horas requeridas

(No podrá exceder de 8 horas, incluyendo tiempos de traslados)

En caso de remuneración específica el monto \$

En caso de haber obtenido una beca señale el nombre de la institución que la otorga

Exposición de motivos para solicitar la actividad así como la justificación en el tiempo de traslado

Nombre y firma del solicitante

Vo.Bo. del superior jerárquico



**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo**

**Formato para el informe final de las actividades externas
de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Fecha de solicitud
(Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la conclusión)

Nombre del funcionario

Cargo o puesto

Actividad desarrollada

Periodo del permiso otorgado

Número de Oficio con el que fue otorgado el permiso

Informe los resultados obtenidos en la actividad académica

Firma del solicitante